ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
ORDEN DE SERVICIO NO. 04 DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **LUIS MARIO VALENS BEDOYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.537.310 del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE YOTOCO**, con NIT. 800.100.531-0, en calidad de **ALCALDE**, según credencial de fecha del dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) ante la Notaría Única del Círculo de Yotoco, Valle del Cauca, con efectos a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente documento se denominará "**EL MUNICIPIO**", y por la otra parte, **NEXUM COMPANY S.A.S.**, identificada con NIT. 902.066.252-5, representada en este acto por **DANIELA CIENFUEGOS TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.148.652, y quien en adelante y para los efectos legales se denominará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido celebrar el presente documento que se regirá por las cláusulas que a continuación se relacionan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que en el marco de la atención de la calamidad pública derivada del sismo del diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026), entre las partes se suscribió la Orden de Servicio No. 04 de 2026, cuyo objeto es: *"Alquiler de maquinaria pesada, equipos de transporte de carga y herramientas especializadas de construcción requeridas por el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, para el desarrollo de las actividades de atención inmediata de los damnificados y la recuperación de la infraestructura esencial, en el marco de la declaratoria de la Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta ocasionada por el evento sísmico"*.

Que el valor de la Orden se pactó en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, con un plazo de ejecución fijado hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Que las condiciones de las especificaciones técnicas del complemento a la orden fueron aclaradas mediante otrosí No. 01, y se incluyó un minicargador sobre llantas.

Que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, y el balance presupuestal se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del contrato:	$100.000.000,00
Valor de la (s) adición (es):	$0,00
Valor total del contrato:	$100.000.000,00

Valor total ejecutado:	$99.340.928,00
Saldo a favor del contratista:	$0,00
Saldo a favor	$659.072

Que el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente físico del contrato.

Que las partes de mutuo acuerdo decidieron dar por terminada la ejecución del contrato de manera anticipada.

Por lo expuesto, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Dar por terminada la ejecución del contrato anticipadamente, y por mutuo acuerdo, a partir a la fecha de aprobación por las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SEGUNDA. Proceder a realizar el acta de liquidación de la Orden de Servicio No. 04 de 2026, y remitirla a la Secretaría de Hacienda para que se liberé el saldo a favor de **EL MUNICIPIO**.

CLÁUSULA TERCERA. Las partes declaran que encontrarse a paz y salvo, por lo cual aceptan que se proceda a realizar la liquidación de la Orden de Servicio No. 04 de 2026, bajo los términos y condiciones de la presenta acta de terminación anticipada, por tanto, no habrá lugar a reclamación posterior a su aprobación.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
LUIS MARIO VALENS BEDOYA Alcalde Municipal Yotoco (V)	**DANIELA CIENFUEGOS TORRES** Representante legal Nexum Company S.A.S.

Proyectó: *Alba Mónica Cruz García – Secretaria de Obras Públicas.*